

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**31194** *JOSÉ TORRES BONET Y CÍA, S.R.C.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)  
ASESORÍA UNIDAD, S.L.  
ASESORÍA UNIDAD IBIZA, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)  
UNIDAD ASESORÍA Y GESTIÓN, S.L.  
OFIUNINVER SANTA EULALIA, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de fusión especial y posterior escisión total.

De conformidad con lo señalado en el artículo 44 para la fusión, y también por referencia de lo dispuesto en el 73 para la escisión, de la Ley de Modificaciones Estructurales 3/2009 de 3 de Abril, se comunica que la Junta General y el socio único de las sociedades relacionadas, con fecha de 1 de octubre del corriente año 2010, acordaron su fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha de 31 de agosto del año 2010 también aprobados por la junta general y el socio único, mediante absorción de Asesoría Unidad, S.L. y Asesoría Unidad Ibiza, S.L. por parte de José Torres Bonet y Cía, S.R.C.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día primero de enero del año 2009. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Asimismo se hace constar que en la misma junta se acordó la escisión total de la sociedad José Torres Bonet y Cía, S.R.C. traspasando todo su patrimonio social a las entidades Unidad Asesoría y Gestión, S.L. y Ofiuniver Santa Eulalia, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y posterior escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Ibiza, 2 de octubre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Tur Noguera.

ID: A100077540-1